



GOBIERNO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL COMISIONADO DE SEGUROS

PONENCIA
SOBRE EL PRESUPUESTO RECOMENDADO POR LA
OFICINA DEL COMISIONADO DE SEGUROS
PARA EL AÑO FISCAL 2011-2012
Ramón L. Cruz-Colón, CPCU, ARe, AU

Buenos días señor presidente de la Comisión de Hacienda La Cámara de Representantes de Puerto Rico, Honorable Antonio Silva Delgado, y demás miembros de esta honorable comisión. Comparece ante ustedes Ramón L. Cruz Colón, Comisionado de Seguros de Puerto Rico, y me acompañan la Lcda. Ana María López Erquicia, Subcomisionada de Seguros, y la Srta. Mireysa S. Paz Rodríguez, Ayudante Especial de la Oficina del Comisionado de Seguros de Puerto Rico.

En los próximos minutos les describiré nuestro plan de trabajo para el año fiscal 2011-2012 así como el presupuesto recomendado para dicho año. Comenzaré no obstante con una breve introducción sobre la industria regulada.

Industria de Seguros 2010

La industria de Seguros de Puerto Rico desempeña un papel protagónico en el sector de servicios financieros y, por ende, en la economía de nuestro País. Un claro indicador de esta realidad lo constituye el total de primas suscritas, que en el año 2010 ascendió a \$10.5 mil millones. Esta cifra representa un crecimiento de un 6.5% con respecto al año anterior, cuando el total de primas ascendió a \$9.8 mil millones. Este crecimiento supera notablemente al 1% de crecimiento que experimentó el Producto Bruto a precios corrientes.

El mercado de seguros continúa siendo dominado por los aseguradores del País y organizaciones de servicios de salud, quienes suscribieron el 92% de las primas en Puerto Rico durante el 2010. La industria de seguros de Puerto Rico está constituida por 36 aseguradores del país, 218 extranjeros y 14 organizaciones de servicios de salud. Además, contamos con aproximadamente 8,800 productores y representantes autorizados, agentes generales, ajustadores, consultores, solicitadores, gerentes y otros. En total, la Oficina del Comisionado de Seguros (OCS) supervisa y fiscaliza una industria constituida por aproximadamente 9,000 regulados, entre individuos y corporaciones, y asiste a diario a todas las personas que solicitan nuestros servicios personalmente, por escrito o de manera telefónica o electrónica.

Plan de Trabajo para el Año Fiscal 2011-2012

Entre nuestras metas programáticas para el año fiscal 2011-2012 se encuentran las siguientes:

- Promoveremos la implantación del Código de Seguros de Salud de Puerto Rico.
- Como parte del Código de Seguros de Salud, promoveremos la adopción de una nueva ley aplicable a las Organizaciones de Servicios de Salud donde, entre otras cosas, se establecen unos requisitos de capital mínimo más acordes con la realidad actual de este mercado.
- Implantaremos la iniciativa federal *Patient Protection and Affordable Care Act* (Ley PPACA) para determinar la razonabilidad de las tarifas de planes médicos.
- Culminaremos los procesos para obtener la acreditación de la OCS por parte de la National Association of Insurance Commissioners (NAIC), los procesos de pre-acreditación están ya pautados para mediados del 2011.

- Continuaremos la implantación de la plataforma electrónica State Based System (SBS) provista por el NAIC para uniformar los procesos de servicios al productor con las demás jurisdicciones de los Estados Unidos y sus territorios.
- Continuaremos nuestra participación activa en la Asociación Nacional de Comisionados de Seguros a la vez que actuamos de enlace entre esta institución y la Asociación de Supervisores de Seguros de América Latina (ASSAL) de cuyo directorio Puerto Rico forma parte.
- Implementaremos la tercera fase de optimización en nuestro portal electrónico enfatizando la capacidad interactiva, integrando la Colecturía Virtual.

Presupuesto Recomendado - Año Fiscal 2011 - 2012

Estado del Presupuesto Operacional Vigente (2010 - 2011)

Para el año fiscal corriente, la OCS estima una economía en sus gastos operacionales de aproximadamente \$839,000 en comparación con lo presupuestado (ver Tabla 1). Se contempla además un ahorro en nómina y costos relacionados de \$1,176,000, atribuido a los esfuerzos de control y reducción de gastos para reducir el déficit gubernamental y fortalecer las finanzas públicas. También, se prevé un ahorro de \$60,000 por concepto de Anuncios y Pautas en los Medios y de \$79,000 en gastos de transportación y subsistencia.

Fondo para la Fiscalización y Reglamentación de la Industria de Seguros

A principio del año fiscal 2010, el balance del Fondo para la Fiscalización y Reglamentación de la Industria de Seguros era de aproximadamente \$15.2 millones, en octubre del 2010 mediante la Ley Núm. 119 la reserva tubo una merma de \$3,250,000 millones, al 31 de marzo de 2011, dicho balance era de aproximadamente \$12.5 millones. Se estima que para el final del año fiscal el balance sea de \$13.2 millones.

Justificación del Presupuesto Recomendado

Nuestra autosuficiencia fiscal descansa principalmente en los fondos que provienen del sector reglamentado, por lo que el presupuesto funcional de la OCS no depende de asignaciones provenientes del Fondo General del Gobierno de Puerto Rico.

Con el fin de mantener una infraestructura de excelencia, tanto de los Recursos Humanos como los tecnológicos para poder encaminar nuestro plan de trabajo de este año, recomendamos un presupuesto para el año fiscal 2011-2012 de \$10,676.00 (Ver Tabla 2). Lo que representa un incremento de \$1,236,000 sobre el presupuesto vigente. El aumento obedece a la implantación de compromisos en la Nómina y Costos Relacionados, Servicios Profesionales o Consultivos y en la Compra de Equipo.

Las partidas más significativas que afectan el presupuesto recomendado vs. el vigente son las siguientes:

- Nómina y Costos Relacionados: Se prevé un aumento de \$484,000 los cuales corresponden a los compromisos contraídos mediante el convenio colectivo del 15 de julio de 2010, el cual contiene aumentos en compensación, aportación patronal para los planes médicos y aumento en el bono de navidad, entre otros.
- Gastos de Transportación y Subsistencia: Se prevé un aumento de \$32,000, el cual corresponde a una estimación basada en los gastos realizados en años anteriores y los incrementos de precios en los renglones relacionados.
- Servicios Profesionales y Consultivos: Se prevé un aumento de \$849,000, el cual corresponde a la extensión de contratos vigentes y la realización de de nuevos contratos en áreas técnicas como asesoría en intervención estatutaria, servicios actuariales, servicios legales.

- **Compra de Equipo:** Se contempla un aumento de \$100,000, que corresponde a la necesidad de compra o renovación de licencias de programas de computadoras así como otros equipos necesarios para el funcionamiento de la OCS.

Cabe mencionar que el 67% del presupuesto total recomendado de la OCS está destinado al pago de nómina y costos relacionados; el 12% a servicios comprados, entre los cuales se incluye el costo de arrendamiento de las instalaciones de la OCS, y un 12% destinado a servicios profesionales y consultivos. El restante 9% está compuesto por las partidas de otros gastos, materiales y suministros, compra de equipo, anuncios y pautas en medios, gastos de transportación y asignaciones englobadas.

Ingresos

Los ingresos de la OCS provendrán exclusivamente de las aportaciones anuales que, conforme al Artículo 7.010 del Código de Seguros de Puerto Rico, realizan las distintas personas o entidades autorizadas por la OCS a tramitar o contratar seguros. Estos recaudos son ingresados y contabilizados al Fondo para la Fiscalización y Reglamentación de la Industria de Seguros, de manera que se utilicen para sufragar los gastos de funcionamiento y mejoramiento de la OCS. También, se emplean dichos fondos para adquirir y desarrollar sistemas de información, implantar programas de estudios para la capacitación técnica de los empleados, realizar trabajos de investigación y estudios en el área de seguros y para fortalecer la supervisión adecuada de nuestros regulados, con el fin de asegurar su solvencia económica y su cabal cumplimiento con la ley.

Estos fondos también permiten a la OCS crear las estructuras necesarias para dotar a las divisiones técnicas de actuarios, auditores, abogados y personal especializado en seguros. De igual manera, estos recursos le permitirán al Comisionado llevar a cabo su plan de trabajo en la reglamentación y fiscalización de la Industria de Seguros.

Para el año fiscal 2011-2012 estimamos que el 88% de los recaudos provendrán de las aportaciones anuales que hacen los regulados a la OCS y que un 6% provendrá de los derechos por exámenes. El restante 6% provendrá del cobro de intereses, servicios ofrecidos, venta de publicaciones y otros.

Los ingresos proyectados para el año 2010-2011 ascienden a \$10,553,969 y para el año fiscal 2011-2012 se estiman en \$10,723,822, lo que representa un aumento estimado de \$170,125 en comparación con el año 2010-2011. (Ver Fig. 3). Este estimado de aumento en los recaudos obedece a nuevos conceptos como los derechos por las licencias limitadas.

Conclusión

La OCS ha cumplido cabalmente con las Órdenes Ejecutivas establecidas por nuestra administración que requieren reducciones en gastos tales como puestos de confianza, gastos por vehículos oficiales, teléfonos celulares, viajes al exterior y contratos de servicios.

Al preparar este presupuesto certificamos el mismo ha sido estudiado y analizado responsablemente por nuestros profesionales. Esto nos permite proyectar un presupuesto que supla las necesidades esenciales de la OCS y que, a su vez, nos permita utilizar, sabia y prudentemente los recursos fiscales.

Respetuosamente sometido,

Ramón L. Cruz-Colón, CPCU, AU, ARe
Comisionado de Seguros

MEMORIAL EXPLICATIVO

INDICE

Industria de Seguros 2010.....	2
Logros de la Oficina del Comisionado de Seguros.....	3
Plan de Trabajo para el Año Fiscal 2011-2012.....	4
Presupuesto Recomendado-Año Fiscal 2011 - 2012.....	5
Estado del Presupuesto Operacional vigente (2010 - 2011)	5
Fondo para la Fiscalización y Reglamentación de la Industria de Seguros.....	6
Justificación del Presupuesto Recomendado	6
Ingresos	9
Conclusión	12
Información General.....	13
Base Legal	13
Visión, Misión y Valores Corporativos.....	15
Funciones y Responsabilidades	16
Estructura Organizativa.....	17
Peticiones Especiales Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico.....	18
Anejos	27

Industria de Seguros 2010

La industria de Seguros de Puerto Rico desempeña un papel protagónico en el sector de servicios financieros y, por ende, en la economía de nuestro País. Un claro indicador de esta realidad lo constituye el total de primas suscritas, que en el año 2010 ascendió a \$10.5 mil millones. Esta cifra a su vez representa un aumento de 6.5% con respecto al año anterior cuando el total de primas ascendió a \$9.8 mil millones. Este crecimiento supera al que experimentó el Producto Bruto a precios corrientes, ya que éste creció a razón de 1% con respecto al 2009.

El mercado de seguros continúa dominado por los aseguradores del País y organizaciones de servicios de salud, quienes suscribieron el 92% de las primas en Puerto Rico durante el 2010. La industria de seguros de Puerto Rico está constituida por 36 aseguradores del país, 218 extranjeros y 14 organizaciones de servicios de salud. Además, contamos con aproximadamente 8,800 productores y representantes autorizados, agentes generales, ajustadores, consultores, solicitadores, gerentes y otros. En total, la Oficina del Comisionado de Seguros (OCS) supervisa y fiscaliza una industria constituida por aproximadamente 9,000 regulados, entre individuos y corporaciones, y asiste a diario a todas las personas que solicitan nuestros servicios personalmente, por escrito o de manera telefónica o electrónica.

Logros de la Oficina del Comisionado de Seguros

- Promovimos la implantación del Código de Seguros de Salud de Puerto Rico.
- Se adquirió el sistema Teammates el cual ofrece un proceso de control mecanizado y de comunicación rápida haciendo más efectiva y uniforme la gestión de los auditores.
- Para la evaluación de los aseguradores del país, se implementó el Financial Analysis Handbook de la Asociación Nacional de Comisionados de Seguros (NAIC, por sus siglas en Inglés) que es un detallado instrumento para evaluar la condición financiera de los aseguradores en los Estados Unidos.
- Se implementó el Financial Condition Examiners Handbook para que las auditorias de los aseguradores del país se hiciera basados en riesgos y en conjunto con reguladores de otros estados de los Estados Unidos.
- Se coordinó la implantación en Puerto Rico del programa de State Based System (SBS) que se activará en septiembre del presente año. De esa forma, continuaremos la implantación de la plataforma electrónica provista por la NAIC para uniformar los procesos de servicios al productor con las demás jurisdicciones de los Estados Unidos y sus territorios.
- Gestionamos la visita de la NAIC para junio de 2011 con el propósito de iniciar los procesos evaluativos de pre-acreditación.
- Auspiciamos y coordinamos la celebración en Puerto Rico de la XXII Asamblea de la Asociación de Supervisores de Seguros de América Latina (ASSAL). En la Asamblea estuvo presente además el cuerpo directivo de la NAIC incluyendo la presidente de esta entidad.
- Se reeligió al Comisionado de Seguros de Puerto Rico, como presidente de la Junta Disciplinaria de la ASSAL.

- Se implantó la segunda fase de nuestro plan para servicios en línea incluyendo: acceso gratuito a los informes anuales de los aseguradores del país, acceso al gratuito al informe anual de la Oficina; radicación de solicitudes de investigación “on-line”; actualización diaria de la información sobre tenedores de licencias en Puerto Rico; implantación de una versión móvil del portal de la OCS; renovamos nuestra infraestructura de los sistemas de información para los aspirantes a licencia.
- A tenor con los requisitos leyes establecidos por la NAIC se redujo la edad mínima para los aspirantes de licencia a 18 años y se estableció la renovación de las licencias a dos años.
- Obtuvimos el Grant Federal para comenzar a trabajar con la Ley PPACA (*Patient Protection and Affordable Care Act*) la cual está dirigida a los miles de ciudadanos americanos que no pueden obtener los servicios médicos esenciales por sus altos costos.

Plan de Trabajo para el Año Fiscal 2011-2012

Entre nuestras metas programáticas para el año fiscal 2011-2012 se encuentran las siguientes:

- Promoveremos la implantación del Código de Seguros de Salud de Puerto Rico.
- Como parte del Código de Seguros de Salud, promoveremos la adopción de una nueva ley aplicable a las Organizaciones de Servicios de Salud donde, entre otras cosas, se establecen unos requisitos de capital mínimo más acordes con la realidad actual de este mercado.
- Implantaremos la iniciativa federal *Patient Protection and Affordable Care Act* (Ley PPACA) para determinar la razonabilidad de las tarifas de planes médicos.

- Culminaremos los procesos para obtener la acreditación de la OCS por parte de la National Association of Insurance Commissioners (NAIC), la pre-acreditación está pautada para verano de 2011
- Continuaremos la implantación de la plataforma electrónica State Based System (SBS) provista por el NAIC para uniformar los procesos de servicios al productor con las demás jurisdicciones de los Estados Unidos y sus territorios.
- Continuaremos nuestra participación activa en la Asociación Nacional de Comisionados de Seguros a la vez que actuamos de enlace entre esta institución y la Asociación de Supervisores de Seguros de América Latina (ASSAL) de cuya directorio Puerto Rico forma parte.
- Implementaremos la tercera fase de optimización en nuestro portal electrónico enfatizando la capacidad interactiva, integrando la Colecturía Virtual.

Presupuesto Recomendado - Año Fiscal 2011 - 2012

Estado del Presupuesto Operacional Vigente (2010 - 2011)

Para el año fiscal corriente, la OCS estima una economía en sus gastos operacionales de aproximadamente \$839,000 en comparación con lo presupuestado (ver Tabla 1). Se contempla además un ahorro en nómina y costos relacionados de \$1,176,000, atribuido a los esfuerzos de control y reducción de gastos para reducir el déficit gubernamental y fortalecer las finanzas públicas. También, se prevé un ahorro de \$60,000 por concepto de Anuncios y Pautas en los Medios y de \$79,000 en gastos de transportación y subsistencia.

Tabla 1. Informe de Proyecciones Presupuestarias
Año Fiscal 2010-2011 (en miles)

Conceptos	Asignación	Gasto acumulado 4/30/11	Proyección de Gastos	Gasto Proyectado 6/30/11	Varianza
Nómina y Costos Relacionados	\$6,634	\$4,669	\$789	\$5,458	\$1,176
Facilidades y Pagos por Servicios Públicos	253	161	88	\$249	\$4
Servicios Comprados	1,323	1132	206	\$1,338	(\$15)
Gastos de Transportación y Subsistencia	120	21	20	\$41	\$79
Servicios Profesionales y Consultivos	450	443	684	\$1,127	(\$677)
Otros Gastos	167	3686	(3,557)	\$129	\$38
Materiales y Suministros	101	39	41	\$80	\$21
Compra de Equipo	72	44	86	\$130	(\$58)
Anuncios y Pautas en Medios	100	35	5	\$40	\$60
Pago Deuda Años Anteriores	220	9	0	\$9	\$211
Total	\$9,440	\$10,239	(\$1,638)	\$8,601	\$839

Fondo para la Fiscalización y Reglamentación de la Industria de Seguros

A principio del año fiscal 2009, el balance del Fondo para la Fiscalización y Reglamentación de la Industria de Seguros era de aproximadamente \$16.4 millones, al 31 de marzo de 2010, dicho balance era de aproximadamente \$13.3 millones. Se estima que para el final del año fiscal el balance sea de \$16.6 millones.

Justificación del Presupuesto Recomendado

Nuestra autosuficiencia fiscal descansa principalmente en los fondos que provienen del sector reglamentado, por lo que el presupuesto funcional de la OCS no depende de asignaciones provenientes del Fondo General del Gobierno de Puerto Rico.

Con el fin de mantener una infraestructura de excelencia, tanto de los Recursos Humanos como los tecnológicos para poder encaminar nuestro plan de trabajo de este año, recomendamos un presupuesto para el año fiscal 2011-2012 de \$10,676.00 (Ver Tabla 2). Lo que representa un incremento de \$1,236.00 sobre el presupuesto vigente. El

aumento obedece a la implantación de compromisos en la Nómina y Costos Relacionados, Servicios Profesionales o Consultivos y en la Compra de Equipo.

Tabla 2. Comparación Presupuesto Recomendado vs. Vigente

CONCEPTO (en miles)	Presupuesto Recomendado 2011-2012	Presupuesto Vigente 2010-2011	Cambio
Nómina y Costos Relacionados	\$7,118	\$ 6,634	\$484
Facilidades y Pagos por Servicios Públicos	245	253	(8)
Servicios Comprados	1,322	1,323	(1)
Gastos de Transportación y Subsistencia	152	120	32
Servicios Profesionales y Consultivos	1,299	450	849
Otros Gastos Operacionales	167	167	0
Materiales y Suministros	101	101	0
Compra de Equipo	172	72	100
Anuncios y Pautas en Medios	100	100	0
Pago Deuda Años Anteriores	0	220	0
Total	\$10,676	\$9,440	\$1,456

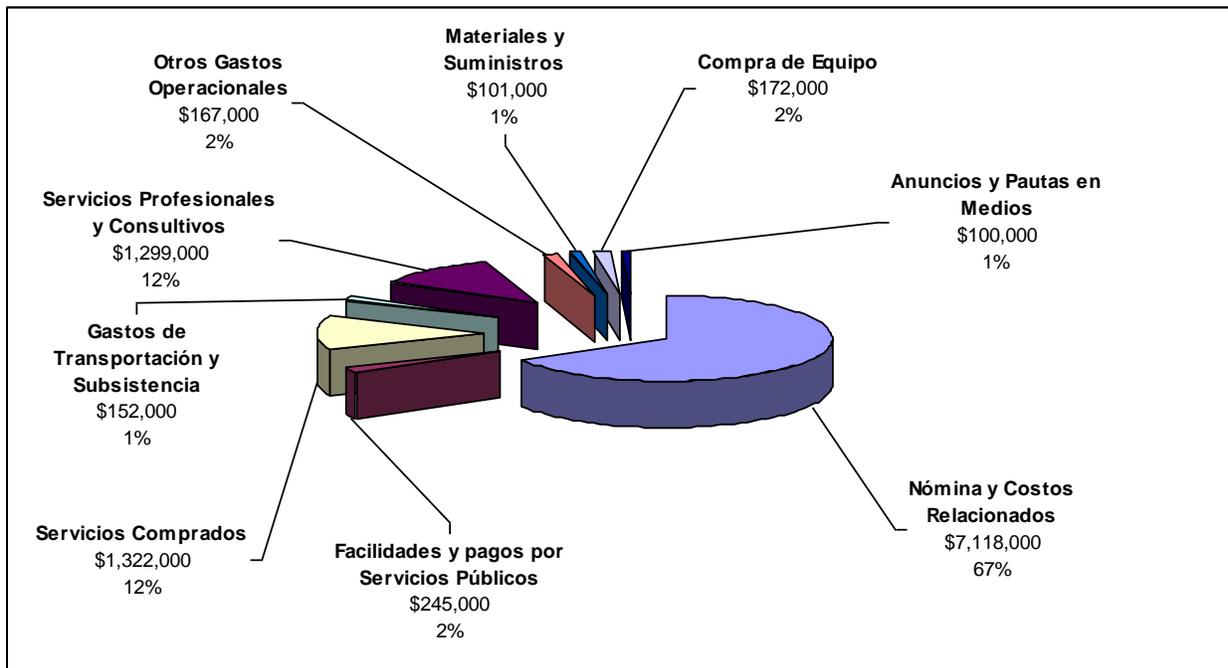
Las partidas más significativas que afectan el presupuesto recomendado vs. el vigente son las siguientes:

- Nómina y Costos Relacionados: Se prevé un aumento de \$484,000 los cuales corresponden a los compromisos contraídos mediante el convenio colectivo del 15 de julio de 2010 el cual contiene aumentos en sueldos, aportación patronal para los planes médicos y aumento en el bono de navidad entre otros.
- Gastos de Transportación y Subsistencia: Se prevé un aumento de \$32,000, el cual corresponde a una estimación basada en los gastos realizados en años anteriores y los incrementos de precios en los renglones relacionados.
- Servicios Profesionales y Consultivos: Se prevé un aumento de \$849,000, el cual corresponde a la extensión de contratos vigentes y la realización de de nuevos contratos en áreas técnicas como asesoría en intervención estatutaria, servicios actuariales, servicios legales.

- **Compra de Equipo:** Se contempla un aumento de \$100,000, el mismo responde a la necesidad de compra o renovación de licencias de programas de computadoras así como otros equipos necesarios para el funcionamiento de la OCS.

Cabe mencionar que el 67% del presupuesto total recomendado de la OCS está destinado al pago de nómina y costos relacionados; el 12% para servicios comprados, entre los cuales se incluye el costo de arrendamiento de las instalaciones de la OCS, y un 12% destinado a servicios profesionales y consultivos. El restante 9% está comprendido por las partidas de otros gastos, materiales y suministros, compra de equipo, anuncios y pautas en medios, gastos de transportación y asignaciones englobadas (Ver Fig. 1).

Fig. 1. Distribución del Presupuesto por Concepto de Gasto
Año Fiscal 2011-2012



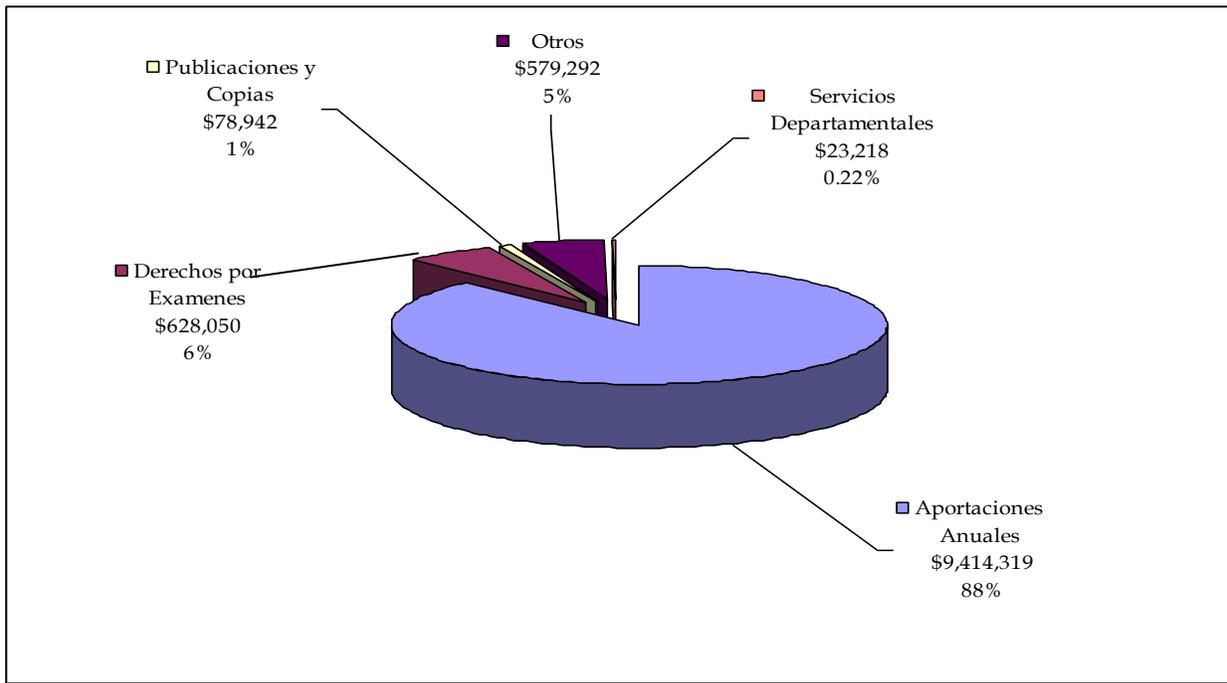
Ingresos

Los ingresos de la OCS provendrán exclusivamente de las aportaciones anuales que, conforme al Artículo 7.010 del Código de Seguros de Puerto Rico, realizan las distintas personas o entidades autorizadas por la OCS a tramitar o contratar seguros. Estos recaudos son ingresados y contabilizados al Fondo para la Fiscalización y Reglamentación de la Industria de Seguros, de manera que se utilicen para sufragar los gastos de funcionamiento y mejoramiento de la OCS. También, se emplean dichos fondos para adquirir y desarrollar sistemas de información, implantar programas de estudios para la capacitación técnica de los empleados, realizar trabajos de investigación y estudios en el área de seguros y para fortalecer la supervisión adecuada de nuestros regulados, con el fin de asegurar su solvencia económica y su cabal cumplimiento con la ley.

Estos fondos también permiten a la OCS crear las estructuras necesarias para dotar a las divisiones técnicas de actuarios, auditores, abogados y personal especializado en seguros. De igual manera, estos recursos le permitirán al Comisionado llevar a cabo su plan de trabajo en la reglamentación y fiscalización de la Industria de Seguros.

Para el año fiscal 2011-2012 estimamos que el 88% de los recaudos provendrán de las aportaciones anuales que hacen los regulados a la OCS y que un 6% provendrá de los derechos por exámenes. El restante 6% provendrá del cobro de intereses, servicios ofrecidos, venta de publicaciones y otros. (Ver Fig. 2).

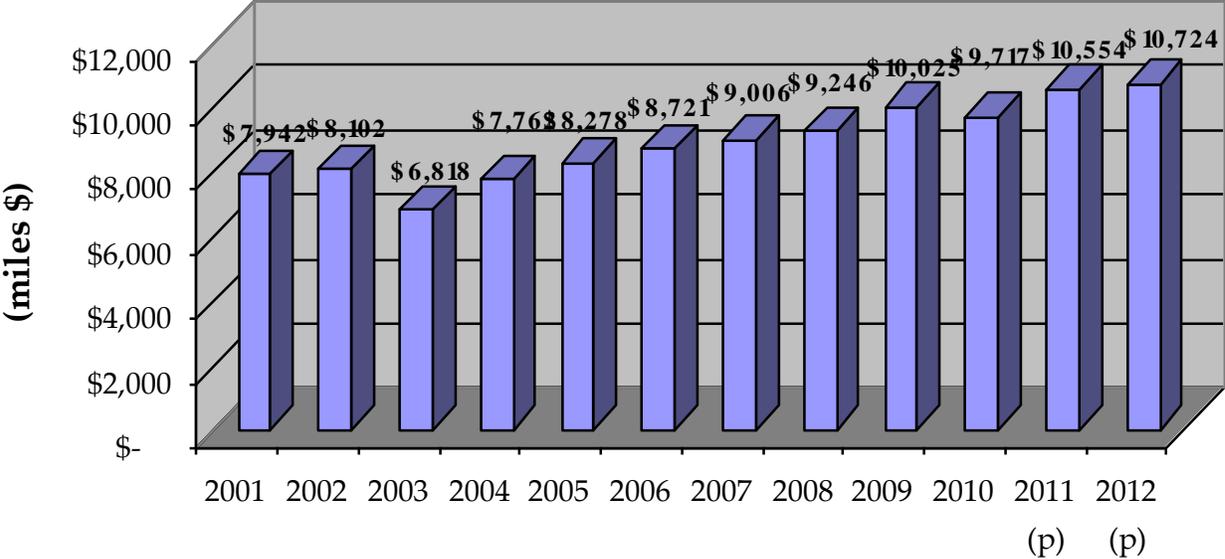
Fig. 2. Proyección de Recaudos
Año Fiscal 2011-2012



Los ingresos proyectados para el año 2010-2011 ascienden a \$10, 553,969 y para el año fiscal 2011-2012 se estiman en \$10,723,822, lo que representa un aumento estimado de \$170,125 en comparación con el año 2010-2011. (Ver Fig. 3). El estimado de aumento en los recaudos se debe a nuevos conceptos como los derechos por las licencias limitadas.

Fig. 3 Comparación Recaudos

Años Fiscales 2001-2012



*2001 al 2010 - Ingresos Reales, 2011 y 2012 - Ingresos Projectados. En el 2007-2008 hubo un recobro de deuda de tres millones de SIMED

Conclusión

La OCS ha cumplido cabalmente con las Órdenes Ejecutivas establecidas por nuestra administración que requieren reducciones en gastos tales como puestos de confianza, gastos por vehículos oficiales, teléfonos celulares, viajes al exterior y contratos de servicios.

Al preparar este presupuesto certificamos el mismo ha sido estudiado y analizado responsablemente por nuestros profesionales. Esto nos permite proyectar un presupuesto que supla las necesidades esenciales de la OCS y que, a su vez, nos permita utilizar, sabia y prudentemente los recursos fiscales.

Respetuosamente sometido,

Ramón L. Cruz-Colón, CPCU, AU, ARe
Comisionado de Seguros

Información General

Base Legal

La Ley Núm. 85 del 14 de mayo de 1928, creó en el Departamento de Hacienda el cargo de Superintendente de Seguros. Posteriormente, con la aprobación del Código de Seguros de Puerto Rico, Ley Núm. 77 del 19 de junio de 1957, se creó el cargo del Comisionado de Seguros del Gobierno de Puerto Rico (OCS).

El 8 de agosto de 2002, mediante la Ley Núm. 133, se enmendó el Código de Seguros para disponer que el Comisionado de Seguros fuera nombrado por el Gobernador y que su cargo no estuviera adscrito al Departamento de Hacienda. Esta misma ley asignó deberes al Comisionado y derogó las facultades del Secretario de Hacienda respecto a dicho funcionario. Con la aprobación de la referida Ley se le otorga la OCS un sitial dentro de la administración pública, correlativo a la creciente importancia del Sector de Seguros en la economía en general.

Autosuficiencia Fiscal - El 23 y 31 de julio de 1992, se aprobaron las Leyes Núm. 36 y 44, respectivamente, las cuales perseguían atenuar los efectos de la desigualdad que prevalecía entre la Oficina del Comisionado de Seguros y la industria que regulamos. Ello, con miras a proveer la fiscalización eficaz de dicha industria, poseedora de vastos recursos económicos y técnicos.

Posteriormente, y con la aprobación de la Ley Núm. 62 del 29 de junio de 1996, la OCS logró un importante paso en su autosuficiencia fiscal, por medio de la imposición de una aportación anual única por parte de los distintos componentes de la industria de seguros. De esa manera, la referida legislación logró una fuente estable y recurrente de recursos que a la vez es más justa y representativa para con los regulados y que evita el fraccionamiento de servicios.

Con la autosuficiencia fiscal lograda, gracias a las mencionadas leyes, la OCS afianzó su función fiscalizadora sin depender de asignaciones del Fondo General.

Como mencionábamos anteriormente, los ingresos que se generan al amparo de las referidas disposiciones legales son depositados y contabilizados en el Fondo para la Fiscalización y Reglamentación de la Industria de Seguros, de manera que se utilicen para sufragar los gastos de funcionamiento y mejoramiento de la OCS.

Es menester mencionar además que mediante la aprobación de la Ley Núm. 104 de 30 de junio de 2008, los recaudos que ingresan al Fondo para la Fiscalización y Reglamentación de la Industria de Seguros, permanecen en su totalidad en el mencionado fondo.

Visión, Misión y Valores Corporativos

Misión

Promover la solvencia, solidez, competitividad y el desarrollo de la industria de seguros como sector vital de la economía, un ambiente de reglamentación y supervisión ágil, innovador y flexible, que impulse una óptima utilización del mecanismo de seguros, el desarrollo económico y la protección de la ciudadanía.

Visión

Ejercer liderazgo para impulsar una industria de seguros de excelencia, competitividad mundial, solvencia y solidez centrados en proteger el interés público y promover el bienestar económico de Puerto Rico.

Valores Institucionales

Nuestra gestión como servidores públicos se guía por los siguientes valores:

- Integridad y honestidad
- Agilidad y dinamismo
- Innovación
- Compromiso con la prestación de servicios de excelencia
- Sensibilidad hacia las necesidades de aquellos a quienes servimos
- Transparencia en nuestra gestión

Funciones y Responsabilidades

La Oficina del Comisionado de Seguros lleva a cabo las siguientes funciones:

- Autoriza y fiscaliza a los aseguradores del país y extranjeros que hacen negocios de seguros en Puerto Rico así como las asociaciones de servicios médico-hospitalarios con fines no pecuniarios y las organizaciones de servicios de salud;
- Examina, autoriza y fiscaliza los distintos componentes de la industria de seguros, tales como representantes autorizados, productores, ajustadores, consultores y solicitadores.
- Examina las operaciones de los aseguradores del país, prestando especial énfasis a su solidez financiera;
- Examina las operaciones del personal licenciado de seguros para verificar su cumplimiento con las disposiciones del Código de Seguros y su Reglamento;
- Vela porque los aseguradores autorizados en Puerto Rico cumplan con los requisitos de depósitos e inversión exigidos por el Código de Seguros;
- Evalúa, aprueba o desaprueba los tipos de primas usados por los aseguradores con el fin de evitar que sean inadecuados, excesivos o injustamente desiguales;
- Evalúa, aprueba o desaprueba los formularios de pólizas que utilizan los aseguradores autorizados en Puerto Rico con el fin de que se ajusten a las disposiciones de ley;
- Regula las prácticas comerciales en el negocio de seguros para evitar la competencia desleal o las prácticas injustas o engañosas;
- Atiende y resuelve las solicitudes de investigación en contra de los aseguradores u otro personal de la industria de seguros;
- Asesora al público y a distintas agencias de Gobierno sobre diversos aspectos de seguros;

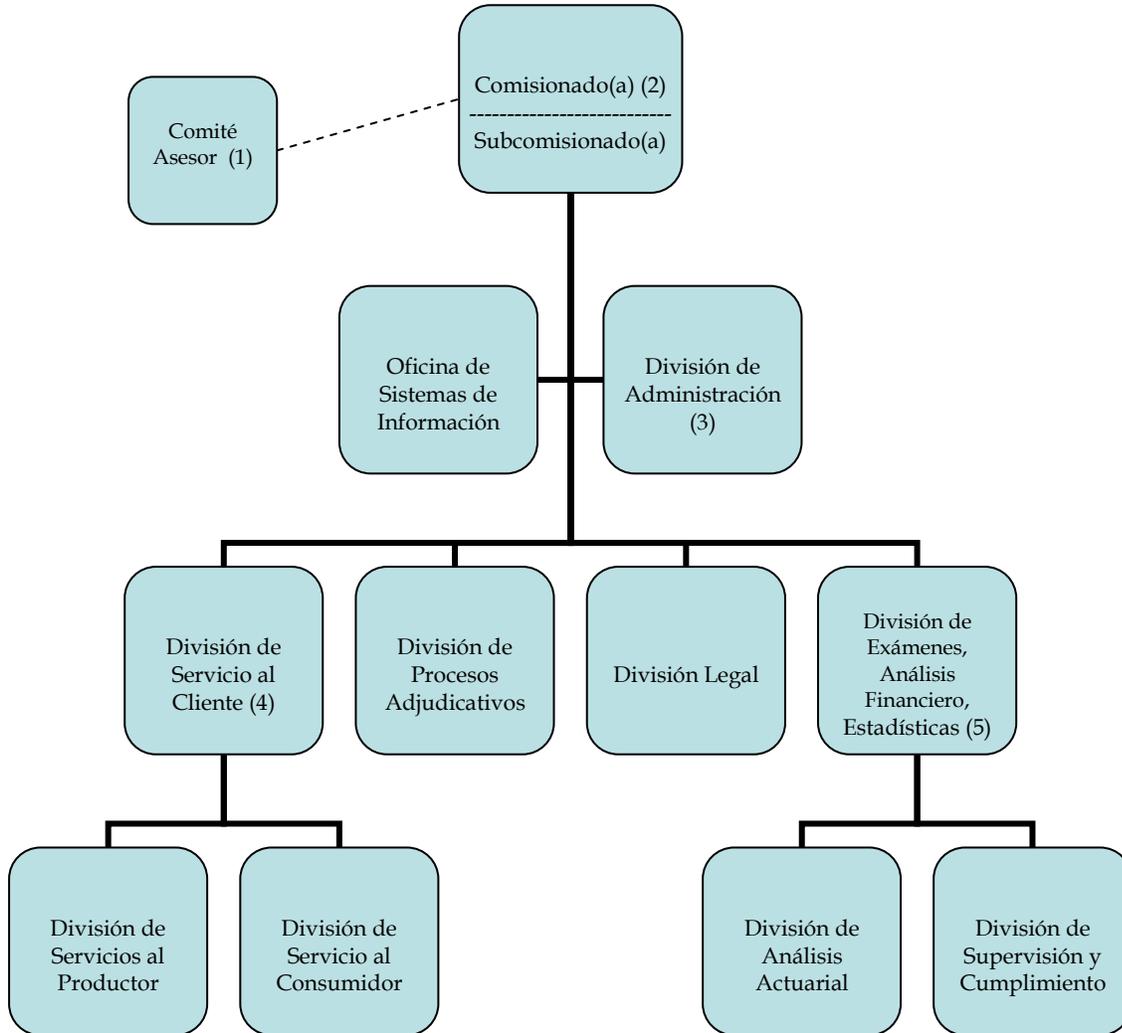
- Recopila la información necesaria para la preparación de estadísticas e informes sobre la actividad de la industria de seguros en Puerto Rico.

Estructura Organizativa

La Oficina del Comisionado de Seguros se convirtió en un ente separado bajo la Ley Núm. 133 del 8 de agosto de 2002, y es el Gobernador quien nombra al Comisionado, con el consejo y consentimiento del Senado. A través de la Ley Núm. 263 de 13 de agosto de 2008, se estableció en el Artículo 2.070 del Código de Seguros de Puerto Rico, la creación de un Comité Asesor compuesto por cinco miembros cuya función principal es asesorar al Comisionado.

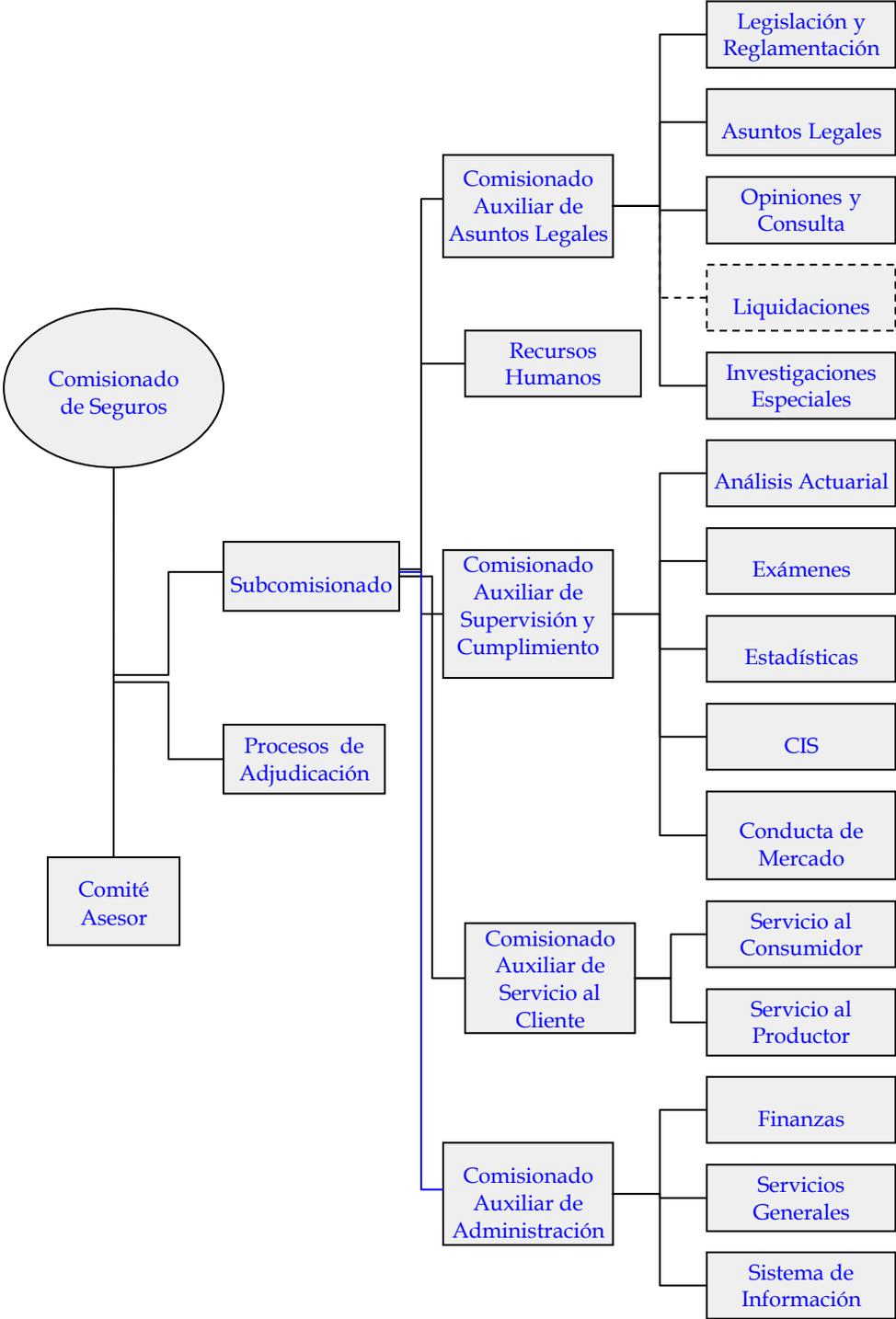
En octubre 2002, la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), así como la Oficina Central de Asesoramiento Laboral y Administración de Recursos Humanos (actualmente la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico), aprobaron la actual estructura organizacional (Ver Fig. 4) para la OCS que está compuesta por cuatro comisarías auxiliares así como una estructura funcional de tipo horizontal (ver Fig. 5).

Fig. 4 Estructura Organizativa



1. Sus funciones son de carácter consultivo y asesorativo por disposición de la Ley que creó la Oficina del Comisionado de Seguros. El Comisionado es quien nombra a los componentes del Comité asesor.
2. Conforme Ley Núm. 133 del 8 de agosto de 2002, la Oficina del Comisionado de Seguros es un ente que responde directamente al Gobernador de Puerto Rico y es éste quien nombra al Comisionado de Seguros.
3. A esta división se reportan las unidades de Finanzas, Servicios Generales, Estadísticas y Secretaría.
4. Incluye las divisiones de Servicio al Cliente y Pago Puntual.
5. Incluye la división de Investigaciones Especiales Antifraude.

Fig. 5 Estructura Funcional



Recomendaciones Presupuestarias Año Fiscal 2011-2012

Cámara de Representantes de Puerto Rico

I. Análisis del Presupuesto Año Fiscal 2010-11

A. Discusión de medidas implantadas o a implantarse para dar cumplimiento a disposiciones de ley y a compromisos de Gobierno.

1. Identificar los recursos o asignaciones de naturaleza no recurrente incluidos en el presupuesto de la agencia para cubrir gastos operaciones recurrentes:

La OCS no tiene recursos o asignaciones de naturaleza no recurrente.

2. Cuantificar los compromisos “ineludibles” incluidos y no incluidos en el Presupuesto Recomendado 2012, como lo son: planes de pagos, obligaciones de ley y pago por los servicios ofrecidos por las corporaciones públicas:

Actualmente la OCS no tiene compromisos “ineludibles” incluidos en el presupuesto recomendado 2012.

3. Detallar los ahorros obtenidos durante el año Fiscal 2011 Conforme a la Ley Número 7 del 9 de marzo de 2009, según enmendada, en lo que se refiere al Capítulo III, Medidas de Reducción de Gastos:

Aunque no es de aplicación la Ley Núm. 7 a la OCS, se han realizado esfuerzos en consonancia con el espíritu de dicha Ley.

4. Detalle ahorros obtenidos el año fiscal 2011 conforme a las Órdenes Ejecutivas firmadas por el Gobernador.

- a. Orden Ejecutiva 2009-1 decreta un Estado de Emergencia Fiscal e Implantar Medidas Iniciales de Control Fiscal y Reconstrucción Económicas el 8 de enero de 2009

La OCS redujo en un 30% sus puestos de confianza al 30 de junio de 2009 y seguirá cumpliendo con dicho mandato.

- b. Orden Ejecutiva 2009-4, Para establecer medidas adicionales de austeridad, disciplina y reducción de gastos del 10 de febrero de 2009

1. Vehículos Oficiales, al 30 de junio de 2010, la OCS tuvo un ahorro de 28% en el gasto de vehículos oficiales. Al 30 abril de 2011, mantenemos un ahorro de 12% y

esperamos mantenerlo y terminar el año fiscal sin excedernos del gasto presupuestado.

2. Tarjetas de Crédito. La OCS no cuenta con tarjetas de crédito.
 3. Viajes fuera de Puerto Rico, para el año fiscal 2009-2010 la OCS tenía presupuestado \$100,000 en este renglón y el gasto real al 30 de junio de 2010, fue de \$16,745, o sea tuvo un ahorro de un 83%. Al 30 de abril de 2010, se ha gastado \$11,572, o sea un 12% de los \$100,000 presupuestados. Esperamos terminar el año fiscal con un ahorro aproximado de un 75%. Nótese que muchos de los viajes a la NAIC son costeados por esta organización.
 4. Al presente la OCS no tiene gastos en este renglón ya que los contratos que existieron expiraron el 30 de junio de 2010 y no fueron renovados.
 5. Consumo Energético. Se implantó un control de consumo de energía en el cual se limitó la entrada y salida del personal estrictamente de 8:00 am a 4:30 pm; se programaron las computadoras para que encendieran y apagaran automáticamente durante las horas laborables y se fijó el encendido de los acondicionadores de aire durante días y horas laborables. De esta manera, logramos controlar el consumo de energía y esperamos terminar el año fiscal sin excedernos del gasto presupuestado de \$150,000.
 6. Asistentes Digitales Personales. La OCS no costea equipos PDA.
 7. Vacaciones. La OCS ha mantenido un riguroso cumplimiento con el plan de vacaciones, eliminando casi en un 95% el pago por vacaciones en exceso.
- c. Orden Ejecutiva OE-2009-10, para implementar medidas adicionales de Control Fiscal del 3 de marzo de 2009

La OCS cumplió cabalmente con esta orden, reduciendo el sueldo del Comisionado en un 5% desde el 3 de marzo de 2009 al 31 de diciembre de 2009.

- d. Orden Ejecutiva OE-2009-34, para implementar medidas adicionales de control fiscal del 3 de marzo de 2009

La OCS tuvo un aumento en contratos de servicios profesionales de \$849,000. Este aumento obedece a la utilización de recursos externos de CPA en diversas áreas relacionadas con la estrategia de acreditación con la NAIC y de fortalecer además los recursos y procesos en la auditoría de los aseguradores en armonía con los principios de contabilidad estatutaria establecidos por la NAIC.

- e. Orden Ejecutiva OE-2009-35, para implementar medidas adicionales de control y reducción de gastos relacionadas a contratos de arrendamiento por agencias del gobierno.

La OCS ha cumplido con la presente orden sometiendo la información requerida. Este año fiscal se renegoció el contrato de arrendamiento en el cual se redujo el costo por pie cuadrado de las instalaciones que albergan las operaciones de la OCS.

5. Detalle las acciones implantadas por la agencia para cumplir con el Plan Estratégico a 7 años conforme la Ley Núm. 103 del 25 de mayo de 2006.

Conforme al Artículo 2 de la referida Ley 103, sus disposiciones no son de aplicación a la OCS. No obstante, se han tomado medidas económicas acorde con los propósitos de la Ley como se menciona a continuación:

- a. Explique y cuantifique las economías al presupuesto de gastos de funcionamiento generadas en su agencia.

Hemos realizado economías en el presupuesto disminuyendo el personal una vez éste se jubila y ajustando partidas tales como Gastos de Transportación.

- b. Detalle los programas o servicios reformulados para mejorar la productividad y operar de forma eficiente a largo plazo.

Se implementó un Centro de Llamadas para mejorar los servicios de nuestra Oficina. De igual forma se instaló el sistema Q-matic, el cual nos ayuda a mejorar y agilizar el tiempo de servicio en la División de Servicios al Consumidor.

- c. Incrementos en tarifas o costos por servicios gubernamentales que afectan ciudadanos.

No la OCS no tiene ningún incremento en tarifas o costos para servicios gubernamentales que afecten ciudadanos.

- 6. Certificación del Contralor respecto al envío de los informes mensuales sobre puestos ocupados y vacantes.

Ver Anejo

- 7. Actualización de las deudas acumuladas al 31 de diciembre de 2010 en comparación al 31 de diciembre de 2008 y 2009, e indicar las asignaciones hechas durante el 2011 hasta el presente o los planes de pago negociados, si alguno, incluidos en el Presupuesto 2010 para evitar la continua acumulación de deudas a corporaciones públicas y a suplidores.

La OCS no tiene deudas pendientes al 31 de diciembre de 2010, ni de años anteriores con corporaciones públicas o suplidores.

B. Presupuesto Funcional y Fondo General

- 1. Resolución Conjunta del Presupuesto General. N/A

- 2. Asignaciones especiales para Gastos de Funcionamiento. N/A

C. Fondos Federales

1. La OCS no cuenta con la asignación de Fondos Federales, excepto que al presente año le fue otorgado del Departamento de Salud y Recursos Humanos la cantidad de \$1 millón para el fin específico de determinar la razonabilidad de las tarifas de los planes médicos en Puerto Rico de conformidad con la Ley Federal *Patient Protection and Affordable Care Act* (Ley PPACA)

D. Fondos Especiales Estatales

Si su agencia financia total o parcialmente algún programa con fondos especiales estatales, favor de indicar:

1. Fondo Para la Fiscalización y Reglamentación de la Industria de Seguros creado bajo la Ley núm. 66 de 27 de mayo de 1976, según enmendada.
2. 2. Ingresos y gastos para los años fiscales 2009-2010 y 2010-2011 y la proyección de recursos al Fondo para el año 2011-2012 (incluyendo recaudos del año a comenzar y cualquier balance de años anteriores), según disponga la ley. Incluir el desglose por objeto de gastos.

Concepto (en miles)	Año Fiscal		
	2009-2010	2010-2011	2011-2012
	Actual	Proyectado	Presupuesto
Ingresos	\$9,721,361.00	\$ 10,553,696.74	\$ 10,723,822.33
Gastos			
Nómina y Costos Relacionados	\$5,827,946	\$6,634,000	\$7,118,000
Facilidades y Pagos por Servicios Públicos	263,279	253,000	245,000
Servicios Comprados	1,255,903	1,323,000	1,322,000
Gastos de Transportación y Subsistencia	40,614	120,000	152,000
Servicios Profesionales	401,300	450,000	1,299,000
Otros Gastos Operacionales	320,647	167,000	167,000
Materiales y Suministros	71,655	101,000	101,000
Compra de Equipo	81,335	72,000	172,000
Anuncios y Pautas en Medios	100,519	100,000	100,000
Deuda Años anteriores	-	220,000	
Asignaciones Englobadas	-		
Total	\$ 8,363,198	\$9,440,000	10,676,000

3. Explicación en términos programáticos del gasto proyectado para el año fiscal 2011-2012.

CONCEPTO (en miles)	Presupuesto Recomendado 2011-2012	Presupuesto Vigente 2010-2011	Cambio
Nómina y Costos Relacionados	\$7,118	\$ 6,634	\$484
Facilidades y pagos por Servicios Públicos	245	253	(8)
Servicios Comprados	1,322	1,323	(1)
Gastos de Transportación y Subsistencia	152	120	32
Servicios Profesionales y Consultivos	1,299	450	849
Otros Gastos Operacionales	167	167	0
Materiales y Suministros	101	101	0
Compra de Equipo	172	72	100
Anuncios y Pautas en Medios	100	100	0
Deuda Años Anteriores		220	0
Asignaciones Englobadas		0	0
Total	\$10,676	\$9,440	\$1,456

- **Nómina y Costos Relacionados:** Se provee un aumento de \$484,000 los cuales corresponden a los compromisos contraídos mediante el convenio colectivo del 15 de julio de 2010 el cual contiene aumentos en sueldos, aportación patronal para los planes médicos y aumento en el bono de navidad entre otros.
- **Gastos de Transportación y Subsistencia:** Se provee un aumento de \$32,000, el cual corresponde a una estimación basada en los gastos incurridos en años anteriores.
- **Servicios Profesionales y Consultivos:** Se provee un aumento de \$849,000, el cual corresponde a la adquisición de nuevos contratos por Servicios Profesionales o Consultivos.
- **Compra de Equipo:** Se provee un aumento de \$100,000, que corresponde a la necesidad de compra o renovación de licencias de programas de computadoras así como otros equipos necesarios para el funcionamiento de la OCS.

E. Ingresos Propios u Otros Recursos

Desglose por objeto de gastos de los ingresos generados por la agencia y el concepto de dicho ingreso.

Estos ingresos provienen, entre otras cosas, de las aportaciones anuales que, conforme al Artículo 7.010 del Código de Seguros de Puerto Rico, según enmendado, hacen las distintas personas o entidades dedicadas a tramitar o contratar seguros autorizados por la OCS. Estos recaudos son ingresados y contabilizados en un Fondo Especial Estatal llamado Fondo para la Fiscalización y Reglamentación de la Industria de Seguros, de

manera que se utilicen para sufragar los gastos de funcionamiento y mejoramiento de la OCS.

Concepto	Proyectado 2011-2012	Actual 2010-2011	Pasado 2009-2010
Aportaciones Anuales	\$9,414,319	\$9,363,240	\$8,642,867
Derechos por Exámenes	628,051	563,603	525,767
Publicaciones y Copias	78,942	71,765	65,888
Intereses	-	7,352	3,955
Multas	579,292	526,629	463,768
Servicios Departamentales	23,218	21,107	19,116
Total	\$10,723,822	\$10,553,696	\$9,721,361

II. Presupuesto Año Fiscal 2009-2010 y años anteriores

A. Año Fiscal 2010-2011

1. Análisis del presupuesto vigente 2010-2011 y detallar las medidas para terminar con un presupuesto balanceado.
2. Hallazgos y deficiencias administrativas y fiscales encontradas en la agencia hasta el presente y como se están resolviendo.

La OCS no tiene deudas pendientes de pago

3. Ahorros obtenidos mediante las Órdenes Ejecutivas Núm. 1, 4, 10, 34 y 35.
 - a. Orden Ejecutiva OE-09-001, la OCS redujo en un 30% los puestos de confianza al 30 de junio de 2009 y seguirá cumpliendo con dicho mandato
 - b. Orden Ejecutiva OE-2009-04.
 - i. Vehículos Oficiales, al 30 de junio de 2010, la OCS tuvo un ahorro de 28% en el gasto de vehículos oficiales. Al 30 abril de 2011, mantenemos un ahorro de 12% y esperamos mantenerlo y terminar el año fiscal sin excedernos del gasto presupuestado.
 - ii. Tarjetas de crédito, la OCS no tiene tarjetas de crédito asignadas.

- iii.** Viajes fuera de PR, para el año fiscal 2008-2009 la OCS tenía presupuestado \$106,000 en este renglón y el gasto real al 30 de junio de 2009, fue de \$59,927 o sea tuvo un ahorro un 57%. Al 31 de marzo 2010, se ha gastado \$11,914 o sea un 12% de los \$100,000 presupuestados, de continuar con estos ahorros esperamos terminar el año fiscal con un ahorro aproximado de un 80%.
- iv.** Al presente la OCS no tiene gastos en este renglón ya que los teléfonos celulares se cancelaron efectivo el 30 de junio de 2010
- v.** Consumo Energético, se implantó un control de consumo de energía en el cual se limitó la entrada y salida del personal estrictamente de 8:00am a 4:30pm; se programaron las computadoras para que encendieran y apagaran automáticamente durante las horas laborables y se fijó el encendido de los acondicionadores de aire durante días y horas laborables. Las anteriores medidas causaron que el consumo promedio durante el año fiscal se redujera en un 15% De esta manera, logramos controlar el consumo de energía y esperamos terminar el año fiscal sin excedernos del gasto presupuestado de \$150,000.
- vi.** Asistentes Digitales Personales, la OCS no costea el sistema de PDA
- vii.** Vacaciones, la OCS ha mantenido un riguroso cumpliendo con el plan de vacaciones, eliminando casi en el 95% el pago por vacaciones en exceso.

 - a.** Orden Ejecutiva OE-2009-10, la OCS cumplió cabalmente con esta orden, reduciendo el sueldo del Comisionado en un 5% desde el 3 de marzo de 2009 al 31 de diciembre de 2009.
 - b.** Orden Ejecutiva OE-2009-34, la OCS tuvo un aumento en contratos de servicios profesionales de \$849,000. La OCS mantuvo la reducción de un 30% en los honorarios contratados por Servicios Profesionales lo que representa una economía. La necesidad de más servicios ocasionó por otra parte un incremento en el gasto total de este renglón por la cantidad de \$849,000.

- c. Orden Ejecutiva OE-2009-35, la OCS ha cumplido con la presente orden sometiendo la información requerida, este año fiscal se renegoció el contrato de arrendamiento en el cual se redujo en un 10% por el periodo completo del arrendamiento el costo por pie cuadrado de las instalaciones que albergan las operaciones de la OCS.

B. Años Fiscales anteriores al 2010-2011

Hallazgos y deficiencias administrativas y fiscales encontradas en la agencia hasta el presente relacionada con años fiscales anteriores al 2010-2011 incluyendo el detalle de las asignaciones aprobadas y el gasto para el año fiscal 2009-2010. En el presente año fiscal no se ha encontrado ninguna deficiencia, en cambio en el año fiscal 2009-2010, la administración del edificio se percató que nos estaban facturando erróneamente el costo de la energía eléctrica. Inmediatamente tomamos provisiones y se presupuestó esta cantidad en el presupuesto de 2009-2010. Hasta el presente, y aún con nuestras gestiones, la deuda no ha sido facturada pero aun así mantenemos esta partida en el presupuesto vigente y en el de 2011-2012

III. Programa de Mejoras Permanentes

La OCS no cuenta con una estructura de su propiedad. Es por esto que este renglón no aplica.

IV. Asuntos Generales

1. Ver Anejo I.
2. Ver Anejo II.
3. Ver Anejo III
4. Ver Anejo IV